

Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Nombre:	Empresa Nacional Minera ENAMI EP
Mes:	AGOSTO
Año:	2020
Área Responsable:	Coordinación Administrativa Financiera
Acrónimo	CAF
Sector	Hábitat, Infraestructura y Recursos Naturales no Renovables
Misión	“Gestionamos la actividad minera de manera sostenible y racional, maximizando el valor de los activos mineros y concretando procesos de negociación para generar recursos económicos que aseguren el crecimiento y desarrollo de la Empresa y el cumplimiento de las metas sectoriales”.

I. Antecedentes

El Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre del 2017, contiene las “NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”, de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las Empresas Públicas de la Función Ejecutiva.

El referido Decreto, en su Disposición General Primera, dispone: *“Todas las Instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento”; por su parte, la Disposición Segunda del Decreto Ibídem señala: “Todos los organismos de control del estado, en el ámbito de sus respectivas competencias están obligados a aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.”*

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Unificación de escala remunerativa:

Mientras se emiten las directrices correspondientes por las entidades rectoras, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP aplica las escalas de RMU vigentes para la institución.



b) Remuneraciones mensuales unificadas:

La última modificación efectuada en la escala de remuneraciones se realizó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo Nro. 135 vigente desde el 1 de enero de 2019.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia:

No aplica.

d) Vacantes:

La Empresa no dispone de vacantes a la fecha.

e) Personal de apoyo:

La Empresa Nacional Minera remitió la solicitud de dictamen favorable a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas respecto al proyecto de rediseño de estructura orgánica y reforma al estatuto orgánico, con lo que se determinará de manera objetiva los procesos de la Empresa y el personal necesario.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

No se efectuaron contrataciones por servicios profesionales o consultorías.

h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

No se realizaron pagos por horas extraordinarias y suplementarias, derivada de la emergencia por la pandemia COVID-19

i) Licencias con Remuneración

No existieron solicitudes al respecto.

j) Depuración institucional

El proyecto de rediseño de estructura orgánica y reforma al estatuto orgánico por procesos fue enviado en el mes de agosto por ENAMI EP para obtener el dictamen favorable correspondiente por parte de EMCO EP y con ello a elevar para aprobación de Directorio.

k) Racionalización de programas públicos

Bajo la modalidad de contratos ocasionales contamos con personal en la figura de Contrato de Giro de Negocio en Código del Trabajo para el proyecto de inversión Muyuyacu.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS**a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

De conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0168 de 27 de octubre de 2017, la máxima autoridad institucional aplica a lo dispuesto.

b) Viajes al exterior

La ENAMI EP no ha programado viajes al exterior para el 2020. Durante el mes de agosto de 2020, se ha cumplido con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020 emitido por el Presidente de la República ante la emergencia sanitaria causada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante el cual declara el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, restringiendo la movilidad.

c) Movilización interna

En cumplimiento a la restricción de la movilidad en todo el territorio nacional en observancia al color de semáforo de cada cantón y provincia, conforme la disposición presidencial antedicha y el COE Nacional, no se han realizado movilizaciones internas durante el mes de agosto de 2020.

Cabe señalar que todas las movilizaciones internas autorizadas, son efectuadas con base en la planificación de labores de las áreas, o justificadas debidamente por necesidades institucionales.

d) Compra de pasajes

A pesar de que la ENAMI EP cuenta con un contrato vigente de servicio de emisión de pasajes aéreos desde el 10 de marzo de 2020, suscrito con la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador, se encuentran suspendidas las emisiones de boletos aéreos desde la vigencia de las restricciones de movilidad impuestas a nivel Nacional por la emergencia sanitaria a causa de la propagación del Coronavirus Covid-19.

Por otro lado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1061 de 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República dispone la extinción de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP; razón por la cual, con fecha 05 de junio de 2020, mediante COMUNICADO CLIENTES FLYCARD POSTPAGO con número TAME-GU-2020-002, en relación a los contratos postpago vigentes, TAME EP manifiesta que: *"Las entidades CONTRATANTES deberán proceder a realizar las acciones pertinentes*



para que se finiquiten los instrumentos contractuales que se hayan suscrito con TAME EP (...)"

En este sentido, la ENAMI EP, se encuentra tramitando la finalización del Contrato por mutuo acuerdo con TAME EP y se ha suscrito el Acta Entrega Recepción Definitiva Nro. 012-ENAMIEP-2020.

Durante el mes de agosto de 2020, ENAMI EP no ha realizado ninguna compra de pasajes aéreos.

e) Evaluación de vehículos terrestres

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP no cuenta con vehículos de alta gama en su parque automotor.

Existen 3 vehículos de la ENAMI EP que se encuentran en desuso y que han sido aprobados para su entrega al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR. Dicha institución se encuentra en proceso de reestructuración por motivo de decreto presidencial, razón por la cual el proceso de legalización de las actas de entrega recepción de los vehículos aún no ha sido culminado.

f) Compra de vehículos

La ENAMI EP no ha contemplado la compra de vehículos para el año 2020.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

A la presente fecha, la Empresa Nacional Minera ENAMI EP ha cumplido oportunamente con el reporte de información sobre el estado mecánico del parque automotor solicitados por la EMCO EP e INMOBILIAR o la actual Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

h) Uso de vehículos oficiales

En relación a la asignación de vehículos, la Máxima Autoridad de la ENAMI EP, ocupa de forma exclusiva en horario de oficina un vehículo institucional; ningún otro servidor tiene asignado a su cargo de forma exclusiva o permanente el uso de automotores.

En razón de la emergencia sanitaria, durante el mes de julio de 2020 los vehículos de la ENAMI EP no han sido movilizadas con la excepción del vehículo asignado a la máxima autoridad.

**i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

En el mes de agosto de 2020, la ENAMI EP, no ha realizado eventos públicos o de capacitación, manteniendo la disposición de distanciamiento social establecido por motivo de la pandemia del COVID-19.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

La ENAMI EP ha adjudicado el servicio de arrendamiento de una bodega para almacenamiento de bienes empresariales conforme las necesidades institucionales y acorde a la disposición y pronunciamiento favorable de INMOBILIAR.

Por otro lado, la ENAMI EP ha renovado las contrataciones del servicio de arrendamiento de las oficinas 903, 1001 del edificio Torres Tenerife para el año 2020.

Esta Empresa, cuenta adicionalmente con un Convenio de Uso vigente con INMOBILIAR de las Instalaciones del Edificio Denominado "3 Carabelas" por un plazo de dos (2) años, el almacenamiento de testigos de perforación de las concesiones mineras Isimanchi y La Tronera.

k) Propaganda y publicidad

Mediante Oficio Nro. PR-SSGCG-2020-0024-O de 12 de febrero de 2020, el Subsecretario General de Comunicación de Gobierno, autorizó el Plan de Comunicación de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP correspondiente al año 2020.

En la planificación del mes de agosto de 2020, la ENAMI EP no contó con la adquisición del servicio de pauta de propaganda o publicidad en medios de comunicación.

l) Control de inventarios

Previo a la emisión del Decreto Nro. 135, la Empresa Nacional Minera, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público sobre la obligatoriedad de realizar constataciones físicas anuales para bienes e inventarios, desarrolla tomas físicas anuales en el caso de bienes de larga duración y constataciones físicas trimestrales para existencias.

En el mes de agosto 2020, no se han realizado nuevas adquisiciones de bienes de propiedad, planta y equipo.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

Por disposición de la Gerencia General, se prescindió del servicio de telefonía celular con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; la Máxima Autoridad hace uso de su equipo y servicio de telefonía personales.

n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto al servicio de vigilancia y seguridad, la ENAMI EP cuenta con un único punto de guardia ubicado en las instalaciones de la Empresa en la ciudad de Quito.

Con fecha 13 de marzo de 2020, se adjudicó la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la ENAMI EP en el año 2020; sin embargo, dicho servicio ha sido recibido desde el 30 de junio de 2020 en razón del cambio de semáforo en el contexto de la emergencia sanitaria y la autorización del COE Nacional para el retorno progresivo a la jornadas de trabajo presencial.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Las áreas requirentes de la ENAMI EP y la Coordinación Administrativa Financiera, en apego al Decreto 135 y en cumplimiento a las disposiciones emanadas desde el SERCOP, realizan los estudios de mercado, privilegiando la capacidad nacional; asimismo se efectúa el respectivo análisis y comparación de precios entre varias proformas y ofertas para la obtención del presupuesto referencial según normativa. La ENAMI EP prioriza la contratación con empresas estatales en lo concerniente a telecomunicaciones.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

La Empresa Nacional Minera ENAMI EP se encuentra en trámite de transferencia de un galpón de su propiedad ubicado en la Provincia de Zamora Chinchipe a INMOBILIAR. En febrero de 2020, la ENAMI EP recopiló y entregó a INMOBILIAR toda la documentación solicita para la transferencia de inmueble. Nos encontramos a la espera de la confirmación de dicha entidad, la actual Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

q) Personal de seguridad

No aplica para la Empresa Nacional Minera ENAMI EP.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD**a) Reducción:**

Descripción	JULIO 2020	AGOSTO 2020
N / A	0,00	0,00


b) Cuadro Comparativo:

Comparación año a año			
Descripción	agosto / 2019	agosto / 2020	Observaciones
Servicio de emisión de pasajes aéreos al interior.	\$1.147,63	\$0,00	En razón de la emergencia sanitaria se suspendió el servicio de emisión.
Servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas.	\$1.052,80	\$672,00	Se evidencia una reducción del 36,2% en el gasto mensual.
Contrataciones de ínfima cuantía. Valor sin IVA.	\$25.400,99	\$1.904,10	En agosto 2020 existieron dos contrataciones por ínfima cuantía, reduciendo el gasto mensual.
Arrendamiento de oficinas en la ciudad de Quito	\$5.153,83	\$4.604,32	Se evidencia una reducción del 10,7% en el gasto mensual.
Arrendamiento de bodega para bienes.	\$3.472,00	\$3.248,00	Se evidencia una reducción del 6,5% en el gasto mensual.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EMPRESA NACIONAL MINERA ENAMI EP**, está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 31 de agosto de 2020.

Elaborado y revisado por:

Nombre: María Berenice Arévalo Sánchez Cargo: Supervisora de Talento Humano	Nombre: María José Saavedra Neacato Cargo: Supervisora Administrativa

Aprobado por:

Nombre: Iván Alexander Gordón Mora Cargo: Coordinador Administrativo – Financiero